

Honorable
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas.
E.S.D.

Referencia: PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA
Radicado: 2020-323
Demandante: BLANCA AZUCENA GIRALDO MONTES
Demandados: MAGOLA RAMÍREZ OCAMPO
GUILLERMO RAMÍREZ OCAMPO
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
DE JESÚS MARÍA RAMÍREZ CARDONA
Asunto: SOLICITUD OFICIOS

JULIÁN CASTAÑO HERNÁNDEZ, abogado portador de la Tarjeta Profesional No. 284.686 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.053.785412 de Manizales, actuando en nombre y representación de la señora **BLANCA AZUCENA GIRALDO MONTES**, persona mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.555.365 de Bogotá y domiciliada en Manizales, ante usted con todo respeto, de conformidad con el auto interlocutorio 530 del 29 de octubre de 2020, me permito solicitar ante usted con todo respeto me permito presentar Recurso de Reposición en subsidio con el de Apelación en contra del Auto 0006 del 13 de enero de 2023, en los siguientes términos:

Desde el día 16 de noviembre de 2022, fui incapacitado por un termino de 60 días, a causa de una GASTROENTERITIS AGUDA BACTERIANA, la cual me produjo un considerable quebrantamiento en mi salud, lo cual me llevo a activar una ruta medica de practica de exámenes médicos. Lo anterior lo sustento con la incapacidad y documentos que adjunto con la presente.

Adicional a esto, desde el mes de septiembre del 2022, padezco de dolor lumbar y un trauma de rodilla producto de una fuerte caída que me ha producido dolor y limitación en mis movimientos, tal como se describe en la documentación que adjunto.

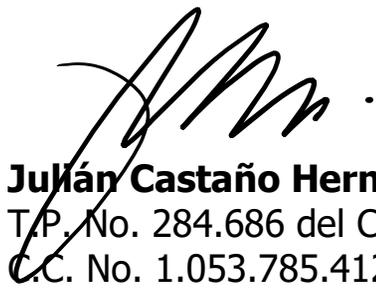
Lo anterior, me ha forzado a no dar oportuno cumplimiento a lo requerido por el honorable despacho a través del Auto Interlocutorio No. 1569 del 20 de septiembre de 2022, puesto que mis quebrantos de salud me han impedido desplazarme hasta el inmueble con el fin de hacer la

corrección de la valla siendo este mi deber como apoderado de la parte demandante.

No obstante, adjunto a la presente las fotografías de la valla corregida tal como lo ordeno el despacho, para que sean de su respetuosa consideración.

Ruego al despacho, revocar el auto Auto 0006 del 13 de enero de 2023, teniendo en cuenta lo manifestado y adjuntado a la presente.

De Ustedes,



Julián Castaño Hernández

T.P. No. 284.686 del C.S.J.

C.C. No. 1.053.785.412 de Manizales.

Celular: 3135646050

Correo: julianch.abogado@hotmail.com

Julián Castaño Hernández. Abogado titulado. Celular - Whatsapp: 3135646050.
julianch.abogado@hotmail.com
Calle 7 # 8-57. Manizales.